



Turista bebe agua de un río en la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca, gracias a los servicios y funciones ecosistémicos que brinda el sitio para el bienestar y salud de las personas y la biodiversidad.

© Archivo CONANP

Hoja de Ruta de México para cumplir o superar la Meta 3 del Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal

Resumen Ejecutivo

Junio 2025



Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



CONANP
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS





Manglar fotografiado por un habitante de la comunidad de Dzilam de Bravo en Yucatán, México. A través de actividades como talleres de fotografía participativa/colaborativa se refuerza la gobernanza local en el territorio y se fortalecen acciones de conservación de la biodiversidad.

Coordinación institucional:

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
World Wildlife Fund México

Con la colaboración de:

Ana Rebeca Martínez y Centro de Especialistas en Gestión Ambiental (CEGAM)

Análisis de brechas para el cumplimiento de la Meta 3 en México:

Conservation Strategy Fund
Vo.Bo. Asesores
World Wildlife Fund México

Diseño gráfico:

Carmen Irene Gutiérrez Romero

Diseño de mapas:

Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
World Wildlife Fund México

Forma de citar:

SEMARNAT, CONANP y WWF. 2025. Hoja de Ruta para cumplir y superar la Meta 3 del Marco Mundial de Biodiversidad en México.

Esta publicación fue realizada en el marco del Proyecto GEF Meta 3 "Planeación Nacional Colaborativa para un Enfoque de Conservación Inclusivo y Efectivo para Cumplir o Superar la Meta 3 del Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica".

Contenido

30X30: Conservando la biodiversidad global	6
El camino recorrido: México en acción	8
Retos hacia el 30X30	10
Las herramientas para cumplir la Meta 3:	12
I) Áreas naturales protegidas (ANP)	12
II) Otras medidas efectivas de conservación (OMECA)	16
Explorando oportunidades: el compromiso de México hacia el 30x30	18
Una hoja de ruta para México	20
Salvaguardias ambientales y sociales	26
Recomendaciones	28
Conclusiones	31



El avistamiento de ballenas azules en la Península de Baja California destaca la importancia de los ecosistemas marinos mexicanos para la conservación de especies, servicios y funciones de los ecosistemas.

© Shutterstock / Westend61 on Offset / WWF

30x30: Conservando la biodiversidad global

En diciembre de 2022, durante la Décimo Quinta Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), se adoptó el Marco Mundial de Biodiversidad (MMB) Kunming-Montreal. Este acuerdo representa un hito significativo en los esfuerzos globales para proteger la vida en la Tierra y asegurar un futuro sostenible. El MMB establece cuatro objetivos y veintitrés metas para 2030, entre ellas la Meta 3, conocida como Meta 30x30, que establece:

"Garantizar y hacer posible que, para 2030, al menos el 30 por ciento de las zonas terrestres y de aguas continentales y de las zonas marinas y costeras, especialmente las zonas de particular importancia para la biodiversidad y las funciones y los servicios de los ecosistemas, se conserven y gestionen eficazmente mediante sistemas de áreas protegidas ecológicamente representativos, bien conectados y gobernados de forma equitativa, y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, reconociendo, cuando proceda, los territorios indígenas y tradicionales, y que estén integradas a los paisajes terrestres, marinos y oceánicos más amplios, garantizando al mismo tiempo que todo uso sostenible, cuando proceda en dichas zonas, sea plenamente coherente con la obtención de resultados de conservación, reconociendo y respetando los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales incluidos aquellos relativos a sus territorios" (CBD/COP/DEC/15/4).

Con el fin de asistir a las Partes en la implementación de esta Meta, surgió el Proyecto **"Planeación Nacional Colaborativa para un Enfoque de Conservación Inclusivo y Efectivo para Cumplir o Superar la Meta 3 del Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal"**, un proyecto financiado por el GEF para apoyar el desarrollo de iniciativas inclusivas y equitativas para alcanzar y superar la Meta 3 en Chile, Ecuador, México, Namibia, Nepal y Zimbabue. En México, dicho proyecto fue liderado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) como punto focal político y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) como punto focal técnico, con el apoyo de WWF como agencia implementadora.

Durante el año 2023, se llevaron a cabo los análisis sobre brechas en sistemas de información geográfica, fuentes de financiamiento, beneficios y co-beneficios, factores que podrían afectar la implementación y cumplimiento de la Meta 3, así como entrevistas en terreno.

El 30x30 es una meta global que representa un mínimo, no un límite máximo de conservación.

Figura 1.

Representación esquemática de la Meta 3 o del 30x30.



Fuente: Elaboración propia. Modificado de WWF y UICN-CMAP, 2023.

El camino recorrido: México en acción

Siendo el quinto país más megadiverso del mundo, con aproximadamente 12% de la diversidad biológica mundial,¹ México es uno de los países que mayor liderazgo han desarrollado dentro del CDB. En la última década, el país reunió esfuerzos para dar cumplimiento a la Meta 11 de Aichi² sobre la conservación *in situ*, que pedía proteger el 17% de su territorio terrestre y el 10% de su área marina. Por su parte, la actual Meta 3 (Fig. 1) del MMB va más allá de los porcentajes, promoviendo una conservación inclusiva, equitativa y efectiva mediante medidas basadas en áreas (MbA), como las ANP y las OMEC y tomando consideraciones no solo ambientales sino incluso socioeconómicas.

En este contexto, el gobierno mexicano tiene un historial de esfuerzos notables en la conservación de la biodiversidad que se alinean con los elementos cualitativos de la Meta 3. Entre estos esfuerzos se destacan:



Reconocimiento y participación de pueblos indígenas y comunidades afromexicanas

El gobierno garantiza el reconocimiento y respeto a los derechos de los pueblos indígenas y comunidades afromexicanas, promoviendo su involucramiento directo como custodios principales del territorio en la conservación de las ANP.



Igualdad de género en la conservación

Actualmente, la CONANP incorpora lineamientos para la igualdad de género en programas como PROCODES y PROREST, reconociendo el rol de las mujeres en la conservación de la naturaleza.



Esquemas de gobernanza en la conservación voluntaria

Desde hace más de 15 años, México promueve esquemas de gobernanza social (ejidos o comunidades), privada, pública o híbrida en la conservación, mediante el reconocimiento en la legislación de las áreas destinadas voluntariamente a la conservación (ADVC).



Consejos asesores y esquemas de gobernanza inclusiva en las ANP

Existen 122 consejos asesores en las ANP que aseguran un manejo participativo e inclusivo, involucrando a representantes de pueblos indígenas y comunidades afromexicanas en la toma de decisiones.



Desarrollo económico sustentable

El Programa de Pago por Servicios Ambientales (PSA) de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), prioriza zonas con ecosistemas en buen grado de conservación y regiones prioritarias para la biodiversidad.



Mecanismos financieros para la sostenibilidad

Se han implementado mecanismos financieros para la sostenibilidad en las ANP, como el Fondo para Áreas Naturales Protegidas (FANP) y la determinación de cobros por uso de las ANP.



Evaluación de la efectividad del manejo en ANP³

México evalúa la efectividad del manejo de sus ANP federales cada tres años mediante el sistema "i-efectividad". Actualmente 128 ANP cuentan con programas de manejo, de las cuales, el 90% (115) ya se han analizado bajo el sistema de i-efectividad.



Impulso de corredores biológicos

Para fomentar la conectividad entre sus ANP, México impulsa corredores biológicos terrestres y marinos, como el Corredor Biológico Mesoamericano México (CBMM) y el Corredor Biocultural Centro Occidente de México (COBIOCOCM).



Índice de Integridad Ecológica

El 55.6% del territorio nacional (109,162,218 hectáreas) posee un Índice de Integridad Ecológica (IIE) mayor a 0.9, representando un área significativa para la conservación de la biodiversidad mexicana.



Estado de la efectividad de manejo en ANP

El panorama actual revela, a través de la herramienta de i-efectividad, que sólo el 24% de las ANP tiene un manejo sobresaliente; el 44% de las ANP son altamente efectivas en el componente administrativo y financiero; un 24% y 30% tienen manejo sobresaliente en usos y beneficios, gobernanza y participación social, respectivamente.⁴

¹CONABIO, 2023. Biodiversidad Mexicana: México Megadiverso.

² Para 2020, al menos el 17% de las zonas terrestres y de las aguas interiores y el 10% de las zonas marinas y costeras, especialmente las que revisten particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se habrán conservado por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados, y de otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y estas estarán integradas a los paisajes terrestres y marinos más amplios.

³ i-efectividad es un sistema que evalúa la efectividad de manejo a través de cinco componentes y 48 indicadores que permiten identificar áreas de oportunidad y mejorar la gestión de las ANP federales. Fuente: <https://www.gob.mx/conanp/acciones-y-programas/programas-de-manejo>

⁴ CONANP (2023). Evaluación de la Efectividad del Manejo de las Áreas Naturales Protegidas de México: Segundo Informe Nacional. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, SEMARNAT. México.

Retos hacia el 30x30

México enfrenta un desafío significativo en cuanto a la asignación de recursos para la protección ambiental, actualmente solo se destina el 0.7% del gasto público a la protección ambiental, mientras que el costo del agotamiento y la degradación ambiental equivale al 4.6% del (PIB).⁵ El reto es asegurar la sostenibilidad financiera, asignando recursos mediante el fortalecimiento de los conceptos que aportan a la conservación en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), complementando con financiamiento de cooperación internacional y el sector privado.



Menos del 30% de cada uno de los ecosistemas mexicanos, se encuentran protegidos.



208,850
hectáreas
deforestadas
por año.

Respecto a la representatividad, el 78% de los ecosistemas marinos, acuáticos y terrestres en México están subrepresentados dentro de los polígonos de las áreas protegidas federales y estatales;⁶ es decir, que menos del 30% de la superficie total de cada uno de estos ecosistemas se encuentra protegido. En cuanto a la conectividad, la falta de mecanismos para reducir la fragmentación de los ecosistemas resulta en efectos de borde⁷ que afectan aún a las ANP.⁸ Aunque la Estrategia Nacional sobre Biodiversidad de México (ENBioMex) y su Plan de Acción 2016-2030 incluyen acciones específicas para mejorar la conectividad, aún se requiere un marco legal que garantice la conectividad entre las ANP (nuevas y existentes) y las OMEC. Actualmente, México no cuenta con una cuantificación precisa sobre la fragmentación y degradación que permitan afrontar estos retos.⁹

Otro reto importante de las últimas dos décadas (2001-2021), es el alto promedio de deforestación de 208,850 hectáreas por año (ha/año) (CONAFOR, 2022). La principal causa es

la conversión de tierras forestales a pastizales para ganadería y tierras de cultivo, que junto con la tala clandestina, el comercio ilegal de materias primas y productos forestales, los incendios, plagas y enfermedades y las prácticas inadecuadas de manejo forestal, contribuyeron a la pérdida del 3.1% de la pérdida de superficie forestal en 2020 y 2021.

Los esquemas nuevos o existentes de conservación, deberán rescatar el valor cultural de México reflejado en las condiciones de su territorio. En México, el 71% de los territorios indígenas se sobreponen con las regiones terrestres prioritarias (RTP),¹⁰ dentro de las cuales, únicamente el 26.3% corresponde a ANP. El reto significa asegurar que mujeres, juventudes y personas indígenas sean parte de la toma de decisiones sobre la conservación que se realiza en sus territorios.

⁵ Conservation Strategy Fund, Vo.Bo. Asesores y WWF México (2023). Reporte 2. Brechas financieras y fuentes de financiamiento para cumplimiento de la Meta 3 en México.

⁶ Conservation Strategy Fund, Vo.Bo. Asesores y WWF México (2023). Reporte 1.1 Disponibilidad de información espacial para evaluar el cumplimiento de la Meta 3.

⁷ CONABIO (2020). Se refieren a cambios en la composición, estructura y función de la vegetación cerca de los límites de los ecosistemas, como en las orillas de los bosques. Estos cambios afectan la abundancia de especies y sus interacciones ecológicas.

⁸ Conservation Strategy Fund, Vo.Bo. Asesores y WWF México (2023). Reporte 4. Factores que podrían afectar el cumplimiento de la Meta 3.

⁹ Conservation Strategy Fund, Vo.Bo. Asesores y WWF México (2023). Reporte 1. Disponibilidad de información espacial para evaluar el progreso del cumplimiento de la Meta 3.

¹⁰ Arriaga, L., J.M. Espinoza, C. Aguilar, E. Martínez, L. Gómez y E. Loa (2000). Regiones terrestres prioritarias de México. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, México



La apicultura en las ANP en México promueve la conservación de la biodiversidad mediante el manejo y uso sostenible.

© CONANP / Mary Paz Chávez



Las herramientas para cumplir la Meta 3:

I) Áreas naturales protegidas en México

En México, desde 1917 las ANP son el principal instrumento de política pública para la protección de la biodiversidad y el mantenimiento de servicios ecosistémicos. Se estima que las ANP aportan alrededor de 40 mil millones de pesos anuales al sector agrícola, brindando servicios como la retención de agua para riego, la polinización animal y el ahorro en costos de desazolves.¹¹ Dependiendo de su categoría de manejo, así como de su subzonificación al interior, en las ANP se promueve la ejecución de actividades de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

Por su parte, las ADVC son ANP de competencia federal que se establecen de manera voluntaria y mediante solicitud de sus propietarios, quienes reciben un certificado, de 15 a 99 años de vigencia, que les permite acceder a estímulos nacionales e internacionales y mayor certeza a los propietarios sobre la gobernanza del sitio. Algunas de las actividades de uso sustentable de recursos que se desarrollan en las ADVC, son la producción de

maíz criollo, la producción tradicional de hortalizas, elaboración de artesanías, ganadería bajo manejo agrosilvopastoril, cacería cinegética, producción de café y miel orgánicos, aprovechamiento de resina de pino y ecoturismo, entre otros.

Actualmente, la CONANP administra 609 ADVC y 232 ANP de carácter federal;¹² de estas últimas, 192 están ubicadas en ecosistemas terrestres y dulceacuícolas, 31 ANP cuentan con una superficie costero-marina y 9 exclusivamente marina. Los esfuerzos de conservación mediante ANP también se realizan a nivel subnacional, tanto en estados como municipios.

Tabla 1.

Superficie del territorio nacional conservada mediante áreas naturales protegidas.

Fuente: CONANP, 2025

Instrumento de Política Ambiental	Superficie protegida (hectáreas)	% del territorio nacional (INEGI)
Marino Áreas Naturales Protegidas Federales	74,904,155.39	23.78%
Total marino	74,904,155.39	23.78%
Terrestre Áreas Naturales Protegidas Federales	23,096,563.19	11.76%
Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación	1,314,598.42	0.67%
Áreas Naturales Protegidas Estatales	3,656,700.37	1.86%
Áreas Naturales Protegidas Municipales	197,385.97	0.10%
Total terrestre	28,265,247.95	14.39%

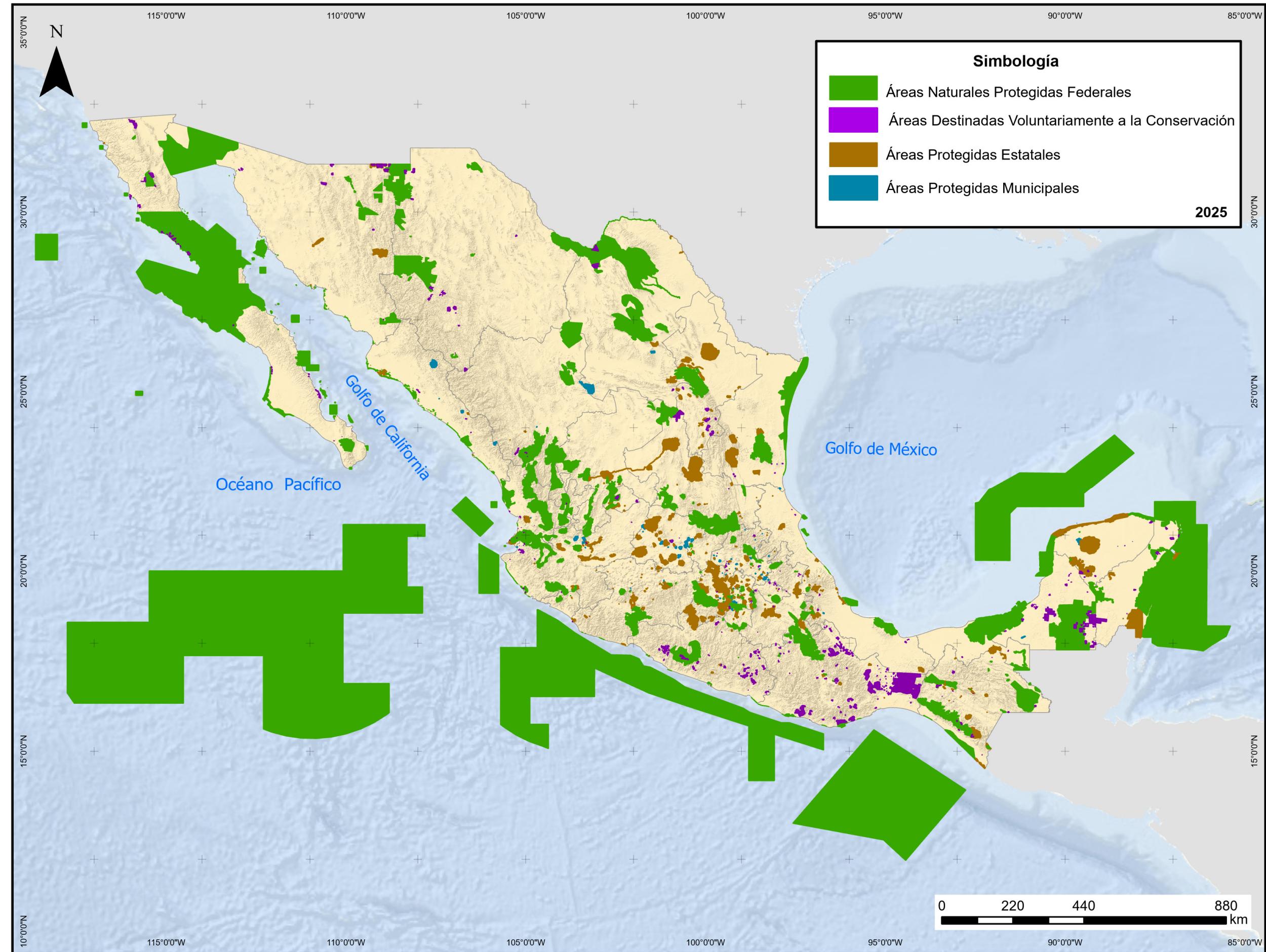
¹¹ WWF y Vo. Bo. Asesores (2023). Reporte 3: Brechas de beneficios y co-beneficios con respecto a la Meta 3.

¹² Datos oficiales actualizados a Octubre de 2024.

Figura 2.

Las áreas naturales protegidas en México a nivel federal y subnacional, representan el 14.39% para la superficie terrestre y acuática y 23.78% para la superficie marina.

Fuente: Elaboración propia.



Las herramientas para cumplir la Meta 3:

II) Otras medidas efectivas de conservación (OMECA) en México

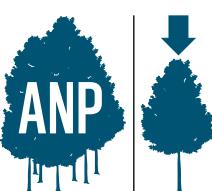
Las OMEC se definen como:

"Una zona delimitada geográficamente que no sea un área protegida y que esté gobernada y gestionada de manera tal de lograr en forma sostenida resultados positivos y duraderos para la conservación de la diversidad biológica *in situ*, con funciones y servicios asociados a los ecosistemas y, donde proceda, valores culturales, espirituales, socioeconómicos y otros valores pertinentes a nivel local." (Decisión 14/8 del CDB).

El reconocimiento de la conservación voluntaria en tierras privadas, ejidales y comunales en México comenzó con las ADVC. A diferencia de las ANP, cuyo objetivo principal es la conservación, las OMEC pueden gestionarse con propósitos culturales, espirituales o socioeconómicos, donde la conservación puede ser uno de los resultados aunque no necesariamente el objetivo principal.

Las OMEC reconocen los esfuerzos de manejo que benefician la biodiversidad en diversos contextos geográficos y representan una gran oportunidad para reconocer y valorar las contribuciones de los territorios indígenas y tradicionales. Las OMEC no se crean, las OMEC son sitios que actualmente existen y tienen contribuciones positivas en la conservación de la biodiversidad a largo plazo, por lo que es fundamental reconocer, registrar y monitorear estos esfuerzos.

Para que un área pueda ser reconocida como OMEC deberá cumplir con, al menos, los siguientes requisitos:¹³



El área **NO** debe encontrarse dentro de una ANP existente.



Debe lograr **una conservación *in situ* efectiva** a largo plazo.



Debe ser **gestionada y manejada** adecuadamente. Aquellos polígonos que no cumplan con esta condición pueden ser considerados como potenciales ANP.



Debe **aportar valores** culturales, espirituales y/o socioeconómicos significativos.



Sandy Jazmín Zapata Marruto participa en la pesca nocturna de centollas, las cuales se utilizan como cebo para la captura de pulpos. Esta práctica tradicional de bajo impacto permite a las mujeres involucrarse en la gestión y manejo de los ecosistemas costero-marinos en San Felipe, Yucatán, México.

© Jason Houston / WWF-US

Al ser mecanismos de conservación voluntarios, cada país puede promover criterios específicos adicionales y adecuados a su propio contexto, con el fin de mejorar la identificación de OMEC y potenciar su reconocimiento y mantenimiento a largo plazo.

En el proceso de desarrollo de la Hoja de Ruta, se realizaron análisis preliminares de identificación rápida de diferentes MbA que pudieran pudieran ser reconocidas como potenciales OMEC:



Se identificaron **47 MbA** como potenciales OMEC con diversos modelos de propiedad y esquemas de producción sostenible.

Representan: 10,230,532.7 ha, **4.3%** del territorio nacional.

3,779,704 ha están asociadas a un sistema de gobernanza de ejidos y núcleos agrarios.



Se identificaron 1,320 polígonos como potenciales OMEC con **15 MbA¹⁴** costeras y marinas como potenciales OMEC.

Representan: 15,131,832 ha, **4%** de la superficie nacional.

Un ejemplo de potenciales OMEC son las Zonas de Refugio Pesquero (ZRP).¹⁵

¹³ Grupo de Trabajo de la UICN-CMAP sobre OMEC(2021). Reconocimiento y reporte de otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas. Gland, Suiza: UICN.

¹⁴ De estas 15, 10 son instrumentos reconocidos dentro de la política ambiental y marco legal nacional mientras que 5 no cuentan con un marco legal formal en México.

¹⁵ Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable (LGPAS).

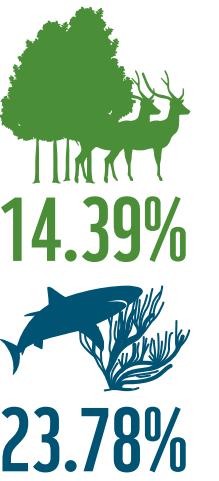
Explorando oportunidades: el compromiso de México hacia el 30x30

Gracias a su gran variedad de ecosistemas, especies y diversidad cultural, México cuenta con una serie de oportunidades únicas para la conservación. Por ejemplo, aún existen superficies identificadas como sitios de atención prioritaria (SAP) para la conservación que no están incluidas en las ANP y que representan el 43.8% del territorio nacional.¹⁶ Por consiguiente, las OMEC y nuevas ANP, merecen ser promovidas, reconocidas y respaldadas como una prioridad a nivel nacional, al tiempo que aseguran la conectividad entre ANP existentes.

De igual forma, el reconocimiento de los territorios indígenas y tradicionales y la gobernanza equitativa, son fundamentales para lograr la Meta 3. En México, la mitad de los territorios indígenas se localizan en los diez estados considerados los más ricos en términos biológicos. El 46.44% de las ANP se sobreponen con propiedades ejidales y 7.87% con territorios comunales, y el 40% de los sitios que actualmente contribuyen a la conservación como potenciales OMEC identificadas, se encuentran bajo un sistema de gobernanza asociado a pueblos indígenas y comunidades afromexicanas.¹⁷ Estas cifras destacan la importancia de la participación de pueblos indígenas, ejidos y comunidades agrarias, grupos productivos y culturales en la conservación, sobre todo para favorecer el manejo, el cual es contemplado por la legislación mexicana,¹⁸ no solamente por pueblos indígenas, sino también por otros actores no siempre involucrados en la conservación.

Por otro lado, en México, las estrategias para conservar la agrobiodiversidad y los servicios ecosistémicos relacionados con la alimentación humana, han priorizado métodos fuera del entorno natural, ignorando el manejo local, el uso sostenible y los conocimientos tradicionales asociados. Las OMEC ofrecen una alternativa innovadora al permitir la conservación en su entorno original, respetando el manejo comunitario de los recursos por parte de los pueblos indígenas y comunidades afromexicanas.

La Meta 3 ofrece una oportunidad crucial para implementar efectivamente las demás metas del MMB, muchas de las cuales comparten actores y recursos similares. La optimización de estos recursos y la prevención de la duplicidad de esfuerzos son oportunidades clave que se reflejan en el diseño de esta Hoja de Ruta.



Actualmente las ANP federales y estatales conservan el 14.39% de la superficie terrestre y el 23.78% de la superficie marina.

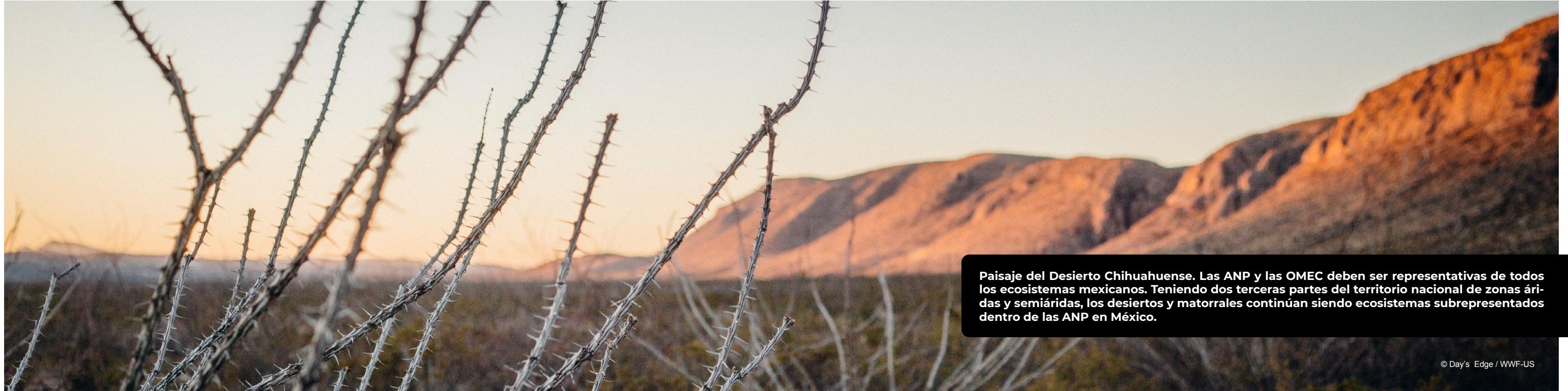
¹⁶ Análisis realizado con información de CONABIO. Portal de Geoinformación 2023. <http://www.conabio.gob.mx/informacion/gis/>

¹⁷ Información resultante del proceso de consulta participativo a nivel nacional realizado mediante el Proyecto GEF Meta 3.

¹⁸ Artículo 67 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.



Guadalupe Núñez, miembro del grupo Coccoloba, es un ejemplo destacado de la participación de las mujeres en actividades sostenibles que fortalecen la gobernanza y promueven la igualdad de género, con resultados positivos para la biodiversidad. Ella participa activamente en las actividades del vivero comunitario, donde se reproducen plantas nativas en Yucatán, México.



Paisaje del Desierto Chihuahuense. Las ANP y las OMEC deben ser representativas de todos los ecosistemas mexicanos. Teniendo dos terceras partes del territorio nacional de zonas áridas y semiáridas, los desiertos y matorrales continúan siendo ecosistemas subrepresentados dentro de las ANP en México.

© Day's Edge / WWF-US

Una Hoja de Ruta para México

Esta Hoja de Ruta es una guía para la implementación de la Meta 3. Construida de manera participativa, establece un camino claro hacia objetivos específicos, con hitos y plazos que guían al país para que cumpla e incluso supere la Meta 3 del MMB al 2030, facilitando la asignación de recursos, responsabilidades y la evaluación del progreso.

La presente Hoja de Ruta (Figura 3) se conforma de **76 acciones estratégicas organizadas en cinco elementos** cuantitativos y cualitativos de la **Meta 3**.

1. Efectividad de manejo
2. Gobernanza equitativa
3. Superficie y zonas de importancia para la biodiversidad, su representatividad y conectividad
4. Contribuciones de los pueblos indígenas
5. Uso sostenible

Cada acción estratégica, contribuye no solo a los elementos de la Meta 3, sino también a crear **condiciones habilitadoras** que son vitales para el éxito de las ANP y las OMEC. Se identifican cinco tipos de condiciones habilitadoras que incluyen aspectos financieros, de políticas públicas, gobernanza, generación de información, fortalecimiento institucional y de comunicación.

Todas las acciones se organizan en tres agendas sobre las cuales se materializa y aterriza la implementación de la Meta 3:

1. ANP
2. OMEC
3. Intersecretarial

Las acciones de la **agenda de ANP** están enfocadas en asegurar el manejo efectivo de las ANP existentes y su sostenibilidad financiera, así como en orientar la creación de nuevas ANP bajo principios de conectividad, representatividad e inclusión. Las acciones de la **agenda OMEC**, están enfocadas en garantizar el reconocimiento, registro, evaluación, monitoreo efectivo y reporte de las OMEC. Por último, se han identificado acciones que contribuirán de manera integral a las ANP y OMEC, por lo que se clasifican estas acciones bajo la **agenda intersectorial**.

Para facilitar la toma de decisiones y el cumplimiento de la Hoja de Ruta, se resaltan **diecisésis acciones** detonadoras, las cuales tienen mayor impacto en el logro de los objetivos y asignación de recursos en consecuencia. Puesto que los recursos son limitados, es necesario que estos sean asignados de manera transparente, eficiente y efectiva.

En cuanto a las ANP, se incluye como acción detonadora la realización del Tercer Ciclo en el 2025 y Cuarto Ciclo en el 2028-2029. Ciclos de Aplicación del Sistema de Evaluación de la Efectividad del Manejo de las ANP Federales (2024-2025) y fortalecer la ampliación de los consejos asesores dentro de las ANP. También se busca fomentar el decreto de nuevas ANP subnacionales es-

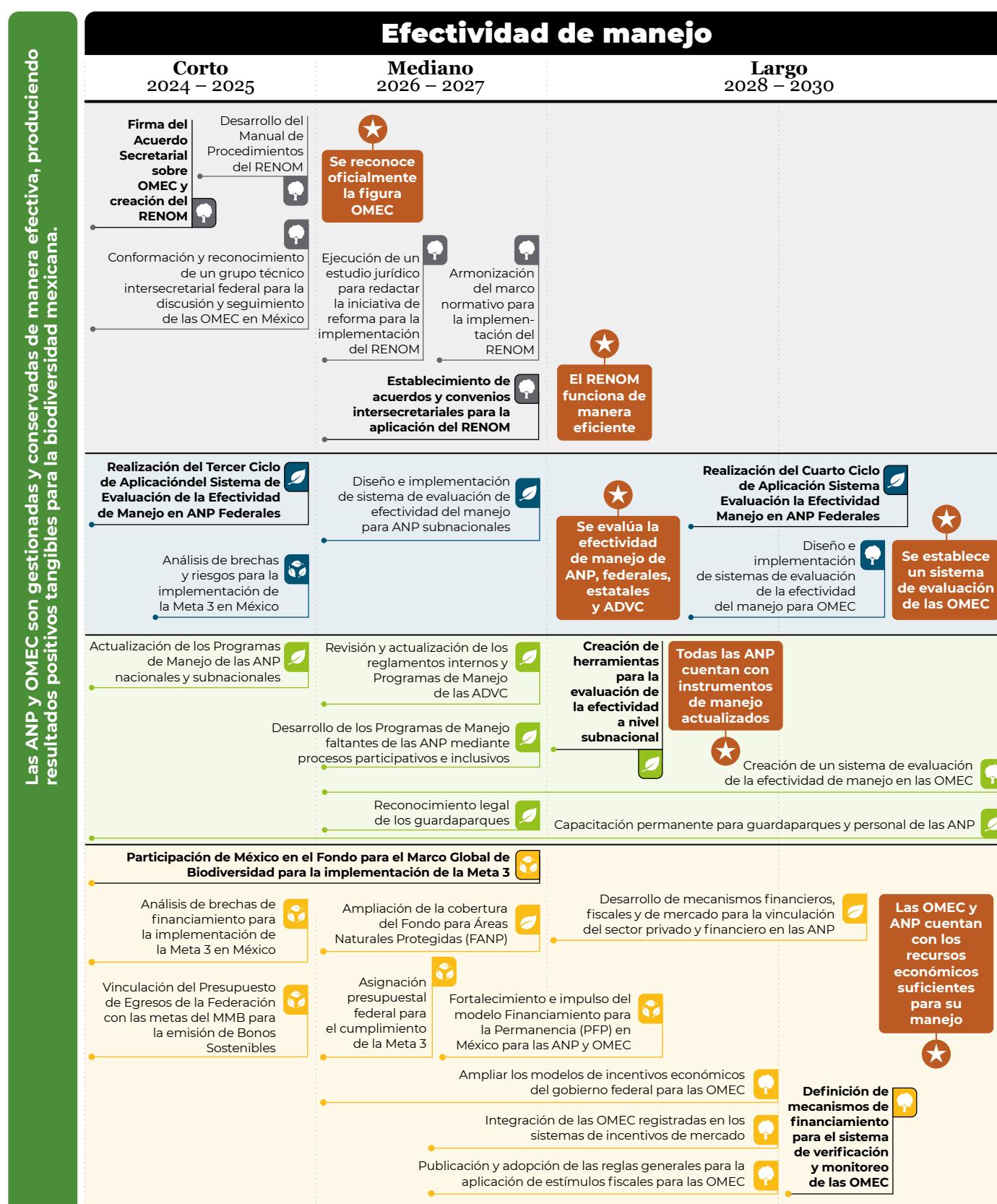
tratégicas, así como la creación del mecanismo de medición de la efectividad a nivel subnacional.

Para la agenda OMEC, entre las acciones detonadoras que esta Hoja de Ruta propone, está la creación del Registro Nacional de Otras Medidas Efectivas de Conservación de México (RENOM), el cual será el instrumento único y oficial para reportar los avances de México para el cumplimiento de la Meta 3, lo cual depende de la firma de un Acuerdo Secretarial que impulse el proceso de reconocimiento de la figura de OMEC en México. Este acuerdo deberá definir el concepto de OMEC para que la legislación mexicana lo adopte, así como sentar las bases para la identificación, reconocimiento, y seguimiento de dicho instrumento. Finalmente, también se prevé el desarrollo de mecanismos de financiamiento para el sistema de verificación y monitoreo de las OMEC, así como la armonización del marco legal mexicano con el RENOM.

Cabe mencionar que esta Hoja de Ruta busca asegurar la inclusión de la Meta 3 en otros instrumentos de política pública estratégicos y planes sectoriales. La Meta 3 es crucial para abordar vacíos y omisiones en la conservación en México y debe tratarse junto con la Meta 1 y la Meta 2 para cumplir con el Marco Global para la Biodiversidad (MMB).

Figura 3.

Esquema de la Hoja de Ruta para la implementación de la Meta 3 en México.



Simbología

Condiciones habilitadoras

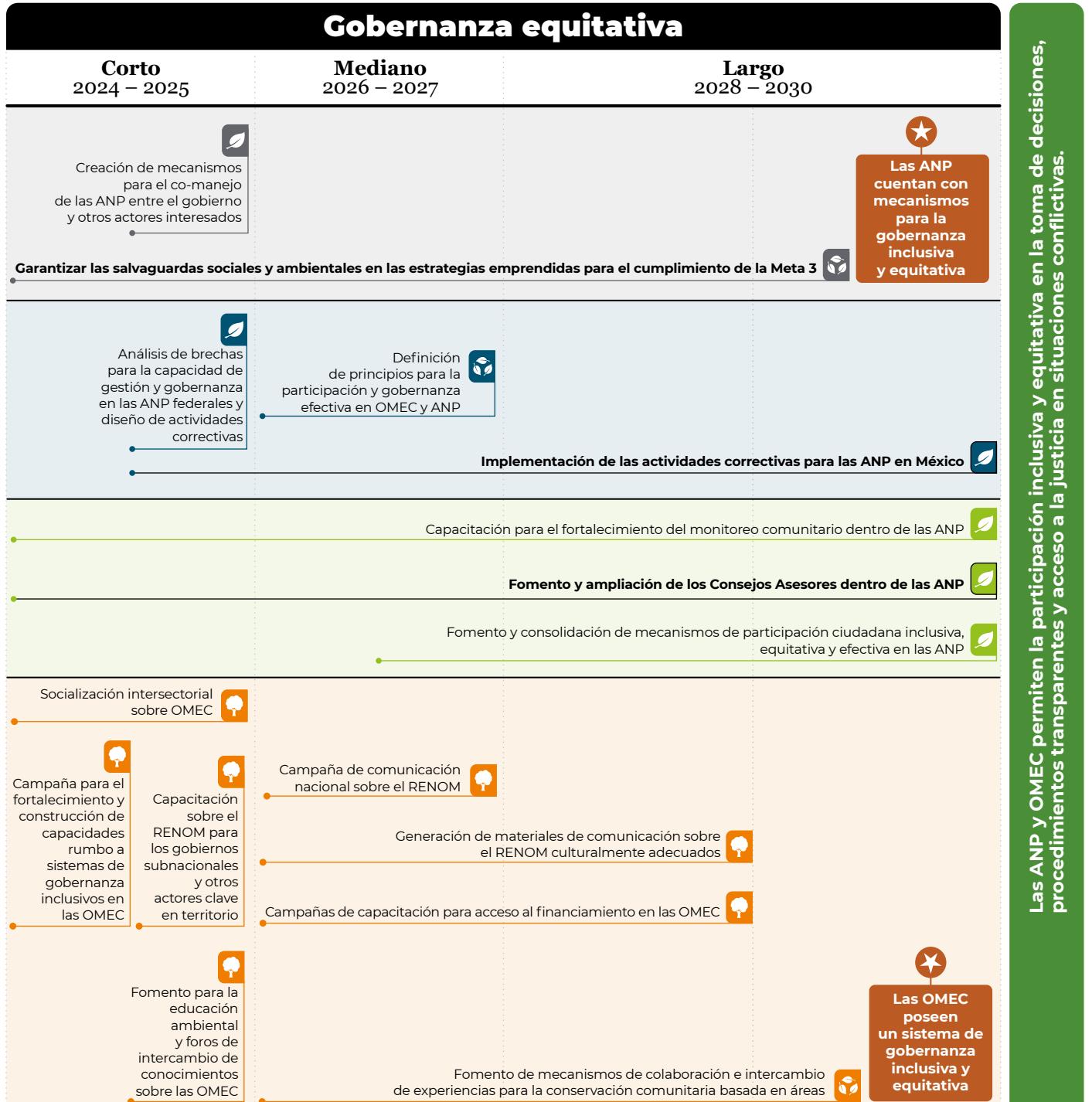
- Armonización y articulación de las políticas públicas
- Actualización, generación y sistematización de la información
- Fortalecimiento de capacidades para el manejo
- Movilización de recursos con enfoque de sostenibilidad financiera
- Comunicación

Agenda

- leaf ANP
- tree OMEC
- person Intersecretarial
- square Objective por componente

Evento

- star Hito
- square Acción detonadora



Condiciones habilitadoras

- Armonización y articulación de las políticas públicas
- Actualización, generación y sistematización de la información
- Fortalecimiento de capacidades para el manejo
- Movilización de recursos con enfoque de sostenibilidad financiera
- Comunicación

Las ANP y OMEC están ubicadas en zonas con una gran riqueza de biodiversidad, zonas con hábitats de especial importancia y que son importantes para preservar las funciones y servicios ecosistémicos logrando proteger, al menos, 30% de la superficie terrestre, acuática y costero-marina a nivel nacional.

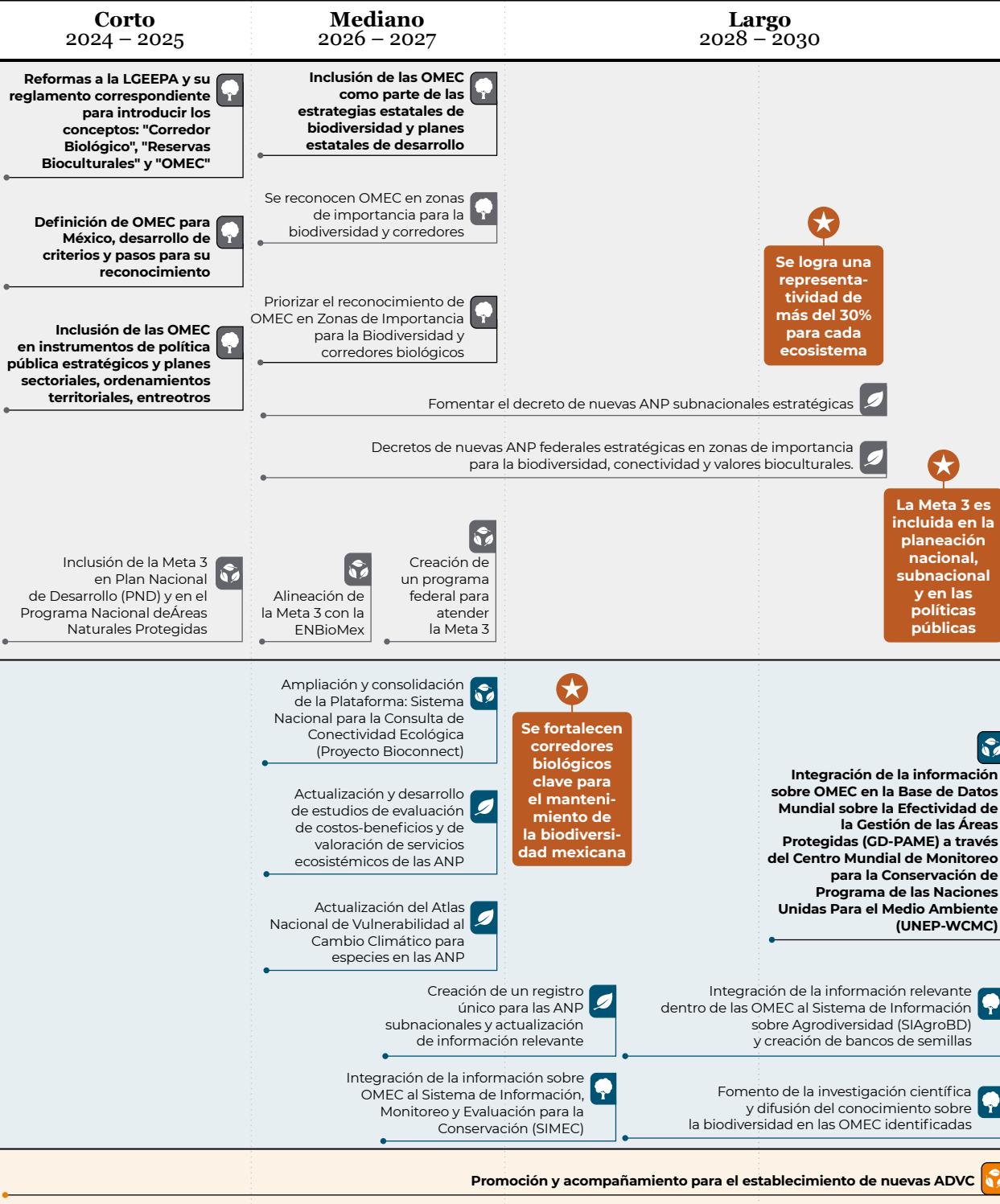
Agenda

- leaf ANP
- tree OMEC
- globe Intersecretarial

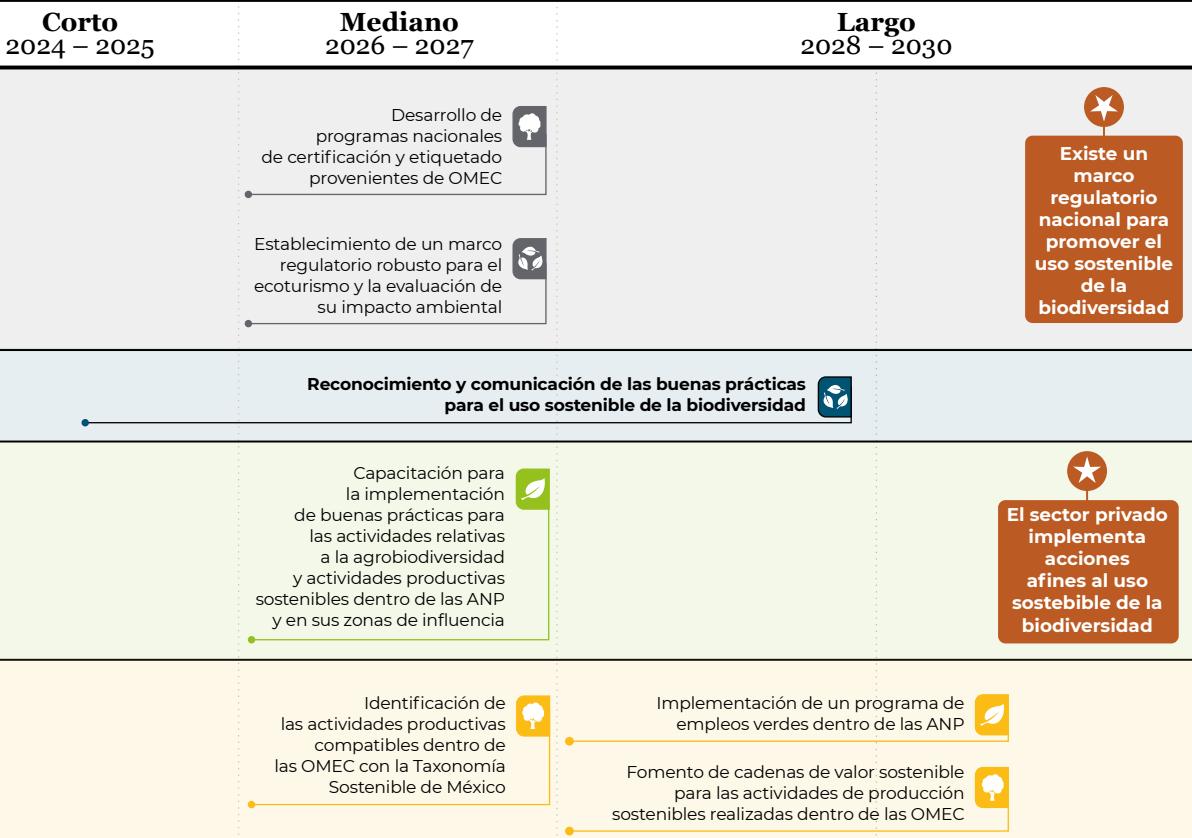
Evento

- star Hito
- square Acción detonadora
- green square Objetivo por componente

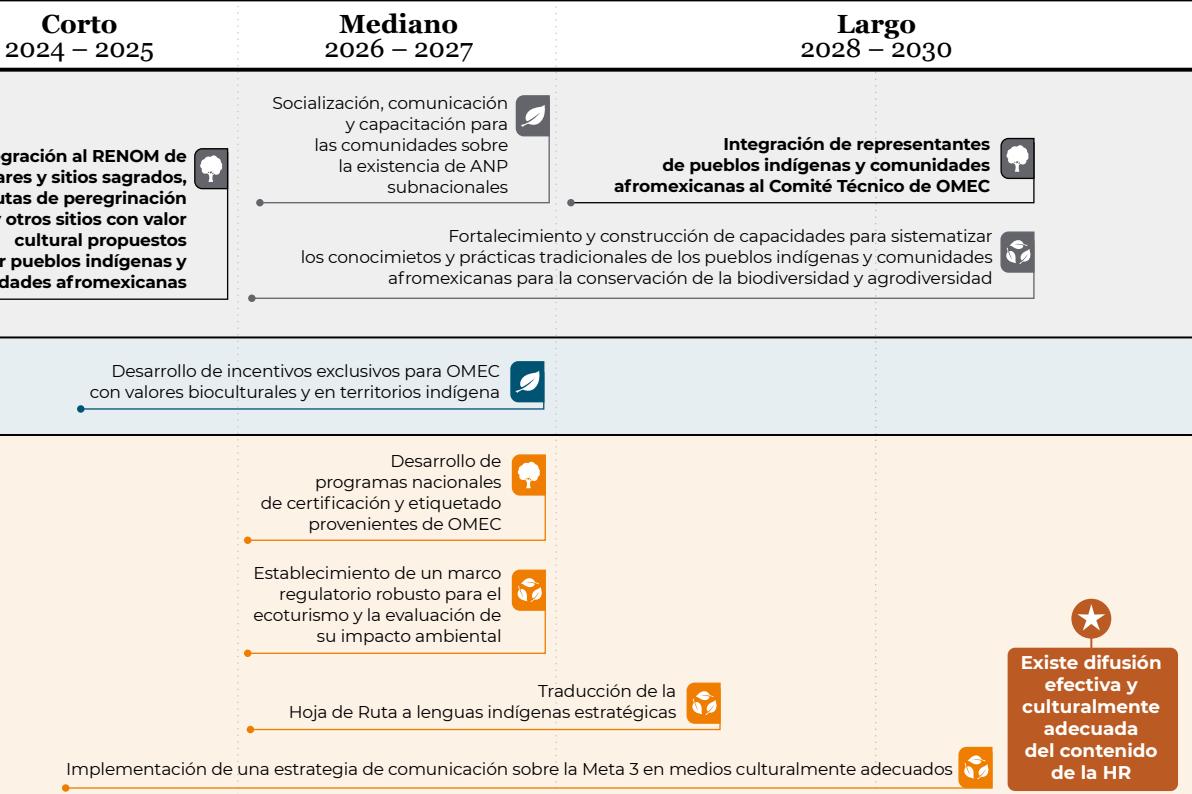
Superficie y zonas de importancia para la Biodiversidad, su representatividad y conectividad



Uso sostenible



Contribuciones de los pueblos indígenas y comunidades afromexicanas



Las actividades realizadas dentro de los límites de las ANP y las OMEC son sostenibles y coherentes con los objetivos de conservación de la naturaleza en México.

Las ANP y OMEC reconocen los conocimientos tradicionales asociados a la biodiversidad, innovaciones, cosmovisiones, valores y prácticas de los pueblos indígenas y afromexicanos.

Salvaguardas ambientales y sociales

A continuación, se enumeran los **principios fundamentales** para la implementación de la Hoja de Ruta y las políticas públicas derivadas:



Distribución justa y equitativa de beneficios

Garantizar beneficios justos y equitativos para los pueblos indígenas por el uso de la biodiversidad en sus territorios.



Enfoque de derechos humanos

Reconocer la estrecha relación entre derechos humanos, salud y medio ambiente.



Territorialidad

Garantizar el reconocimiento legal y los derechos territoriales de los pueblos indígenas sobre sus tierras tradicionales.



Equidad intergeneracional y sostenibilidad

Enfatizar la urgencia de conservar y usar sosteniblemente la biodiversidad para no comprometer las necesidades futuras y promover la participación juvenil en la toma de decisiones.



Consentimiento y transparencia

Asegurar la participación y consentimiento libre, previo e informado en el reconocimiento, monitoreo y reporte de las OMEC, especialmente en territorios indígenas, ejidales y comunales.



Responsabilidad compartida gobierno-sociedad

Reconocer la necesidad de cooperación entre todos los niveles de gobierno y actores sociales para cumplir la Meta 3.



Práctica de campo con brigadistas comunitarios de Lacanjá Chansayab para evitar la fragmentación de ecosistemas de la Selva Lacandona, Chiapas, apoyada con recursos del Proyecto Bioconnect. Este tipo de actividades de capacitación comunitaria fortalece la gobernanza en zonas de importancia para la biodiversidad, contribuyendo a la conectividad de los ecosistemas.

© Natura y Ecosistemas Mexicanos, A.C.



Transversalidad de la biodiversidad

Integrar y armonizar la conservación y uso sostenible de la biodiversidad en políticas, legislaciones y planificación, vinculándola con sectores como agricultura, turismo, producción, finanzas y academia.



Gobernanza inclusiva y equitativa

Garantizar la participación igualitaria de todas las partes interesadas en la toma de decisiones sobre las OMEC y ANP.



Concordancia e implementación equilibrada

Facilitar sinergias en el cumplimiento de las obligaciones ambientales internacionales de México ante el cambio climático, la desertificación y el desarrollo sostenible.

Recomendaciones

A continuación se emiten algunas recomendaciones y observaciones para **fortalecer la implementación de la Meta 3** en el territorio mexicano:



RENOM

Será la plataforma oficial mexicana para el registro, monitoreo y reporte de las OMEC.



La Hoja de Ruta deberá incluirse en los instrumentos de planeación nacional y sectoriales clave.

- A.** Se plantea que esta Hoja de Ruta sea la base para el desarrollo de un Acuerdo Secretarial que impulse el proceso de reconocimiento de la figura de OMEC en México, que comprometa a las autoridades a detonar su reconocimiento, reporte y verificación, tanto en la presente administración como en futuras.
- B.** La firma del Acuerdo Secretarial y la creación del Registro Nacional sobre de Otras Medidas Efectivas de Conservación de México (RENOM) es crucial para la identificación, el reconocimiento, registro, monitoreo y evaluación de las OMEC a nivel nacional, así como para integrar a sectores diversos que tienen un impacto y responsabilidad directos en la conservación de la naturaleza. Su creación deberá asegurar la intersectorialidad que promueva el involucramiento y liderazgo de todas las partes, más allá del sector ambiental.
- C.** El RENOM será el medio oficial para el registro, monitoreo y evaluación de las OMEC en México, para lo cual se requerirá definir a las instituciones que realizarán su implementación.
- D.** Se recomienda la conformación de un Comité Técnico intersectorial para discutir temas relacionados con las OMEC, dicho grupo deberá estar conformado por representantes de los sectores ambiental, agropecuario, pesquero, social, pueblos indígenas, privado y financiero, académico y no gubernamental, lo que asegurará que las OMEC puedan ser integradas en otros programas y políticas públicas y privadas estratégicas.
- E.** El Comité Técnico Intersectorial sobre OMEC deberá incluir entre sus temas a discutir: 1) desarrollo de los sistemas eficaces e inclusivos de seguimiento y monitoreo de las OMEC según el tipo de gobernanza presente en cada uno; 2) los mecanismos para el financiamiento de las OMEC y el desarrollo de incentivos para su mantenimiento a largo plazo; 3) los criterios específicos y el desarrollo de una herramienta de campo para la identificación de las OMEC; 4) las salvaguardas específicas para el reconocimiento de las OMEC que permita el reconocimiento y el respeto de los pueblos indígenas y comunidades afromexicanas; 5) desarrollo de propuestas para la evaluación de la efectividad del manejo en las OMEC; 6) identificar las actividades sostenibles y las buenas prácticas, especialmente las relacionadas con el conocimiento tradicional que tengan efectos positivos sobre la biodiversidad en las OMEC a largo plazo; 7) promover la alineación del marco normativo y las políticas públicas ambientales para el reconocimiento de las OMEC en México.



Para reconocer una OMEC es obligatorio contar con el consentimiento por escrito de los poseedores de la tierra.



La Meta 3 deberá alcanzarse mediante esfuerzos intersectoriales.

- F.** El Comité Técnico OMEC será el encargado tanto de desarrollar una definición como de establecer los lineamientos para el reconocimiento de las OMEC en México, de tal manera que se puedan identificar aquellas MbA que puedan ser reconocidas de manera casi inmediata como OMEC.
- G.** Los futuros esfuerzos de conservación *in situ*, tanto en ANP como OMEC, deberán integrar criterios que promuevan la conservación de la agrobiodiversidad y sus sistemas de producción sostenibles.
- H.** Por su naturaleza multisectorial y su ambicioso alcance, se recomienda que esta Hoja de Ruta sea incorporada al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030, así como al Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas (PRONANP) 2025-2030 y su proceso de planeación nacional, con la finalidad de desarrollar un programa de gobierno intersectorial específico para impulsar la Meta 3 en México.
- I.** Las acciones de esta Hoja de Ruta deben alinearse con la ENBioMex y la nacionalización de las metas del MMB.
- J.** Asegurar intersectorialidad de las acciones rumbo al cumplimiento de la Meta 3, especialmente con los sectores productivos.
- K.** Identificar y favorecer las partidas del PEF cuya asignación de presupuesto fortalezcan directamente a la implementación de esta Hoja de Ruta y la Meta 3.
- L.** Será fundamental asegurar la asignación de gasto público a la implementación de la Meta 3 mediante el PEF, así como desarrollar los mecanismos financieros, instrumentos de mercado e incentivos que permitan la sostenibilidad financiera en las ANP y las OMEC. La creación de mecanismos financieros que permitan alinear políticas públicas entre diversos sectores es fundamental para el logro de la Meta 3, mismos que fortalezcan el gasto público y fomenten la inversión privada, así como los apoyos de cooperación internacional.
- M.** Establecer mecanismos que permitan garantizar la participación de las mujeres, juventud y pueblos indígenas y comunidades afromexicanas en la toma de decisiones y los procesos de gobernanza asociados a las OMEC.



El Comité Técnico OMEC deberá incluir representantes de pueblos indígenas y comunidades afromexicanas.



Las ANP y las OMEC se complementan para fortalecer la conectividad y representatividad ecológica.

- N.** Identificar las zonas que requieren restauración dentro de las ANP y priorizar su atención, así como evitar que las potenciales OMEC identificadas sean dentro de zonas prioritarias para la restauración.
- O.** El monitoreo y evaluación de los esfuerzos de conservación dentro de ANP y OMEC es un tema fundamental para el logro o superación de la Meta 3 en México, por lo que debe asegurarse que los mecanismos respondan a los estándares internacionales y los indicadores del MMB.
- P.** Esta Hoja de Ruta establece que las OMEC complementan a las ANP, mejorando la conectividad y manejo sostenible de las áreas naturales. Las designaciones de las OMEC no deben afectar negativamente a las ANP ni disminuir los esfuerzos designados para el reporte de avances de la Meta 10¹⁹ u otras metas relacionadas, por lo que deberá evaluarse caso por caso cada potencial OMEC.
- Q.** El establecimiento de nuevas ANP y OMEC deberá enfocarse, aunque no limitarse, a las áreas localizadas en las zonas prioritarias para la conservación, que poseen ecosistemas subrepresentados, que resguardan especies clave o en peligro (como las AICAS y las zonas de conservación de mamíferos marinos), que favorezcan la conectividad de las ANP, especialmente las que se encuentran dentro de un corredor biocultural o biológico.
- R.** Priorizar la actualización de los programas de manejo y la generación de aquellos faltantes en las ANP existentes y las que están por crearse.
- S.** Asimismo, se deberá priorizar el establecimiento de nuevas OMEC en áreas con valores bioculturales, permitiendo así reconocer las contribuciones de los pueblos indígenas y comunidades afromexicanas.
- T.** Es imperativo garantizar que las ANP y OMEC cuenten con procesos de participación inclusiva en la toma de decisiones, mediante procedimientos transparentes y acceso a la justicia en situaciones conflictivas, especialmente las relacionadas con la territorialidad.
- U.** Es importante fortalecer las designaciones de nuevas ANP, a nivel subnacional así como trabajar en el desarrollo de instrumentos para medir la efectividad del manejo comparables con el sistema nacional federal así como crear mecanismos para la integración de estas áreas en un sistema único y de frecuente actualización.
- V.** Finalmente, se requiere establecer criterios que permitan reconocer efectivamente las actividades sostenibles, con el fin de asegurar que dichas actividades tengan un impacto positivo sobre la biodiversidad dentro de las ANP y las OMEC.

¹⁹ La Meta 10 del Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica requiere a los países: Lograr que las superficies dedicadas a la agricultura, la acuicultura, la pesca y la silvicultura se gestionen de manera sostenible, en particular a través de la utilización sostenible de la diversidad biológica, entre otras cosas, mediante un aumento sustancial de la ejecución de prácticas amables con la diversidad biológica, tales como la intensificación sostenible, métodos arqueológicos y otros métodos novedosos, contribuyendo así a la resiliencia y al rendimiento de larga duración, y a la productividad de estos sistemas de producción y a la seguridad alimentaria, conservando y restaurando la diversidad biológica y manteniendo las contribuciones de la naturaleza a las personas, incluidos los servicios y las funciones de los ecosistemas.



El manejo sostenible de la biodiversidad, como algunas técnicas de pesca tradicional, dentro de las ANP es compatible con el objetivo de conservación de la naturaleza.

© Archivo CONANP

Conclusiones

1

La Meta 3 representa una oportunidad histórica para el planeta, llamando a conservar el 30% de la superficie terrestre, marino-costera y de cuerpos de agua del país, con visión de paisaje y énfasis en la preservación de las funciones y servicios ecosistémicos, conectividad y representatividad ecológica, así como de una gobernanza inclusiva y equitativa. Para lograr su cumplimiento, se requiere una planificación meticulosa e integral con las demás metas del MMB, específicamente con las primeras dos que también tienen objetivos basados en área. Las primeras tres metas deben ser entendidas bajo una lógica de manera conjunta de planeación y usos territoriales que favorezcan la conservación de la naturaleza, en donde se priorice también la restauración de zonas degradadas dentro de ANP y OMEC de cualquier índole.

2

Para el éxito de cumplimiento de la Meta 3 en México, será relevante que esta Hoja de Ruta se implemente de manera urgente y prioritaria. De igual forma, que mantenga un amplio consenso, impulse constantemente una participación social activa y plural con un enfoque territorial, que pronto ejecute y especifique metas alcanzables, efectivas, adaptativas, de fomento, inclusivas e igualitarias, donde se prevea la relación integral con las otras metas y objetivos en materia de agua y cambio climático, cuya propuesta contemple la transparencia y trazabilidad como parte del proceso y, sobre todo, donde cada actor se sienta reflejado y con la capacidad de adoptarlas.

3

Una hoja de ruta inclusiva y equitativa es esencial para garantizar que los pueblos indígenas y comunidades afromexicanas, grupos sociales en desventaja y todas las partes interesadas tengan voz en la toma de decisiones y se beneficien de los recursos generados por el uso de la biodiversidad. Esto no solo promueve la justicia social, sino que también asegura la sostenibilidad de los esfuerzos de conservación a largo plazo al obtener apoyo generalizado. Además, los pueblos indígenas y comunidades afromexicanas, mujeres y juventudes tienen un rol central en la gobernanza y manejo de ANP y OMEC, por lo que sus derechos deben ser reconocidos y garantizados. Esto asegura la calidad y eficacia en la implementación de la Meta 3 y, por lo tanto, de la conservación inclusiva, equitativa y efectiva del territorio.

4

Esta Hoja de Ruta en México se plantea como la estrategia intersectorial para desarrollar el marco legal, normativo e institucional requerido para implementar las OMEC a través de un potencial Acuerdo Secretarial.

5

Las ANP y las ADVC, han sido de los instrumentos más efectivos para la conservación en México; no obstante, dadas las condiciones y necesidades actuales, se deben de evidenciar, fortalecer y promover modelos de gobernanza participativa e incluyente, especialmente con mujeres y juventudes, que reconozcan costumbres, cosmovisiones y valores espirituales. Es clave crear capacidades locales y aprovechar conocimientos tradicionales para la gestión de ANP y OMEC.

6

El reconocimiento y registro de las OMEC permitirá documentar las experiencias exitosas de conservación asociadas a la producción y uso sostenible con resultados positivos para la biodiversidad, especialmente aquellas que han sido impulsadas por pueblos indígenas y comunidades afromexicanas.

7

Los sitios de importancia para la biodiversidad, identificados en sitios prioritarios para la conservación, ofrecen gran potencial para impulsar tanto nuevas ANP como ADVC y potenciales OMEC de manera estratégica, representativa, complementaria y efectiva.

8

La conectividad y representatividad ecológica son fundamentales para asegurar la conservación de la biodiversidad y la provisión de servicios ambientales a largo plazo, por lo que se deben conformar corredores biológicos con mosaicos de territorios bajo manejo integrado del paisaje con una u otra categoría y funcionalidad para integrar dichas acciones en las políticas públicas.

**9**

Es urgente desarrollar y acelerar la creación de mecanismos financieros que garanticen un manejo efectivo y sostenible de largo plazo para las ANP y las OMEC. Además, es importante promover la expansión y replicación de estos instrumentos, asegurando que estén completamente alineados con los objetivos de conservación, evaluando e incidiendo en los incentivos perversos o antagónicos que impactan la biodiversidad e integrando salvaguardas socioambientales, mediante la armonización de políticas públicas intersectoriales. Para esto también es clave crear alianzas multiactor y multisector a través de las cuales se apalanquen recursos y conocimientos.

10

Se requieren sistemas estandarizados, transparentes y accesibles para el monitoreo, gestión de la información y verificación de la efectividad de manejo en ANP y OMEC, incorporando componentes clave de adaptación y resiliencia al cambio climático, así como de bienestar.

11

Esta Hoja de Ruta busca que México cumpla o supere su compromiso vinculante ante el CBD; no obstante, de no lograr ser implementada, deberán buscarse acciones alternas que permitan favorecer la conservación de la biodiversidad de manera efectiva e inclusiva, revertiendo las tendencias de degradación y pérdida de biodiversidad, así como posicionando la agenda de forma transversal y de responsabilidad entre múltiples sectores.



Las técnicas de manejo tradicional de bajo impacto, permiten el sustento y bienestar de las comunidades, al tiempo que generan aportes a la conservación de la biodiversidad en el sitio. Ejemplo de ello, es la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera en General y Acuícola Ostricamichín dedicada al cultivo de ostras o "balsa" en Boca de Camichín, Nayarit, México.

© Nicole Franco / WWF-US



DESCARGA EL
DOCUMENTO AQUÍ



Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

 CONANP
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS
NATURALES PROTEGIDAS

